



**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS  
SOBRE MONITOREO  
DE  
REDES SOCIALES Y POLÍTICAS  
EN MATERIA DE GÉNERO  
Y  
NO DISCRIMINACIÓN**



**DEL 26 al 28 DE FEBRERO, 2019**  
**Ciudad de México**

## ÍNDICE

I. Presentación	<a href="#">1</a>
II. Cooperación Internacional en Materia Electoral	<a href="#">2</a>
III. Antecedentes	<a href="#">8</a>
IV. Objetivo, Metodología y Términos de Referencia	<a href="#">9</a>
V. Socios	<a href="#">10</a>
VI. Perfiles Curriculares	<a href="#">11</a>
VII. Programa	<a href="#">17</a>
VIII. Sistema Político Electoral de Colombia	<a href="#">20</a>

## I. [PRESENTACIÓN](#)

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

## II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL

### a. Cooperación internacional con América

Con América, esta vinculación se inició desde la creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE (otrora IFE) en 1993, frente a un contexto nacional de gran complejidad política: inicio del proceso electoral federal de 1994 con un organismo electoral recién creado en un contexto de alto nivel de violencia y desconfianza debido a el levantamiento armado del Movimiento Zapatista en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional; todo ello en el marco internacional de las negociaciones y firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

En total, desde 1993 y hasta 2018, se han llevado a cabo las siguientes actividades de colaboración internacional:

- Atención a visitas oficiales
- Asesorías y asistencias técnicas
- Asistencia y exposición de temas en conferencias
- Desarrollo de programas de profesionalización
- Atención a delegaciones de actores estratégicos
- Participación en misiones de observación electoral

### **Misiones de observación electoral**

El INE ha atendido las invitaciones a un total de 198 misiones de observación electoral en todo el mundo, de las cuales, 162 se han realizado en el Continente Americano, es decir, un 81.82% del total. De esa cantidad, se ha visitado 22 veces Colombia, siendo el país que más hemos observado de 1998 a 2018.

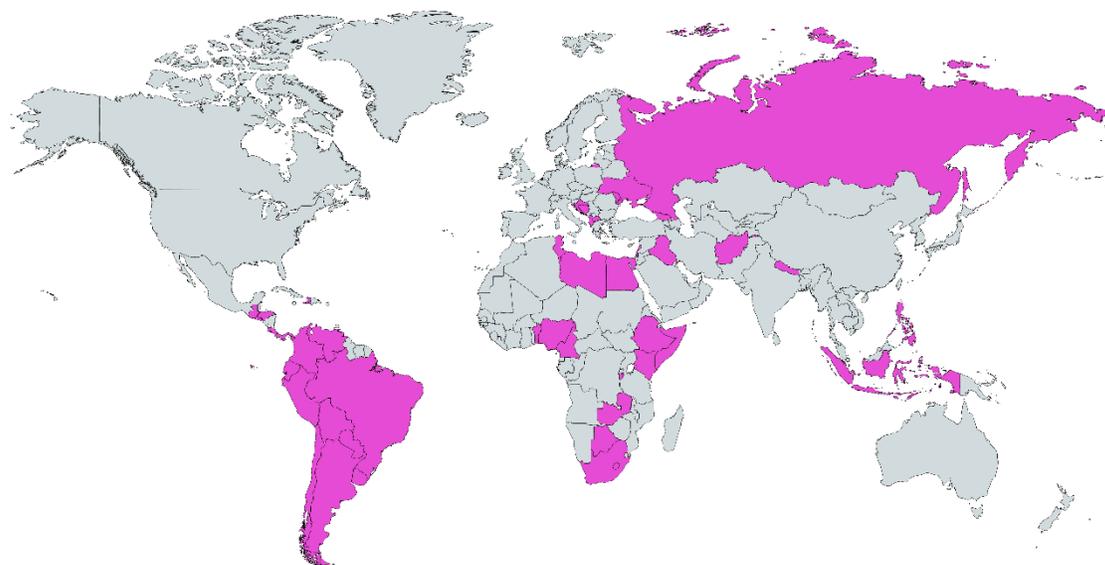
### **Visitantes extranjeros en procesos electorales de México**

De 5,522 Visitantes Extranjeros acreditados por el INE (otrora IFE) en diez procesos electorales (nueve federales y uno local), 4,352 han sido ciudadanos del Continente Americano, es decir el 78.4% del total; de ese total 165 han sido colombianos. Para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, se acreditaron 48 ciudadanas y ciudadanos colombianos, siendo el 4° país con más Visitantes Extranjeros.

### b. Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) (otrora Instituto Federal Electoral, IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) que, hasta diciembre de 2018, se han realizado 79 Talleres de Administración Electoral con 44 países diferentes como se muestra en el siguiente mapa y tabla:



## Talleres y Pasantías del CICIE 2004-2018

78 talleres y pasantías con 44 países diferentes de cuatro continentes

	África	América	Asia	Europa	Total
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía, Botsuana, <del>Kenya</del>	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto; Egipto, Libia y Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala Panamá		Rumania Croacia	11
2013	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia; Perú y Colombia; Haití Guatemala	Indonesia		9
2014	Camerún (2)	Ecuador (3), Haití	Nepal Palestina	<del>Moldova</del> , Federación Rusa	10
2015	Camerún Sudáfrica	Colombia Ecuador y Perú		Albania	4
2016	<del>Lesotho</del>	Honduras y Colombia; Perú, Costa Rica			4
2017	<del>Kenya</del> Camerún	Perú (2), Brasil (2), Panamá (3), Honduras			10
2018	Somalia	Guatemala El Salvador			
<b>Total</b>	20	41	9	9	79
<b>Países diferentes</b>	14	13	8	9	44

En un principio los temas de mayor interés se centraron en los temas de registro electoral, credencialización, organización y logística electoral; y mecanismos de seguridad de material electoral.

Actualmente los temas más solicitados se centran en la capacitación electoral, educación cívica, prerrogativas de partidos políticos; fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las campañas electorales.

Con América, como la zona geográfica natural para la cooperación, es la región con la cual se han realizado más actividades y hay mayor participación en las cinco modalidades que el CICIE ofrece: talleres, pasantías, jornadas interamericanas, cursos especializados y seminarios y foros internacionales.



c. Antecedentes de colaboración con Colombia en los programas del CICIE

La cooperación en el ámbito de los programas de fortalecimiento de capacidades que desarrolla el CICIE con Colombia ha incluido:

❖ **Talleres y Pasantías**

Año	Nombre	Organismos Socios
2013	Taller Internacional sobre Participación Política de los Pueblos Indígenas en América Latina	
2014	Taller Internacional sobre Participación Política de los Pueblos Indígenas en América Latina	AMEXCID PNUD
2016	Taller Internacional sobre Capacitación y Educación Cívica con el Tribunal Supremo Electoral de Honduras y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	

❖ **Cursos Internacionales Especializados**

Año	Nombre	Organismos Socios
2011	Financiamiento, Fiscalización y Acceso a Medios para Autoridades Electorales de América Latina.	
2012	Regulación de Campañas Electorales para Autoridades de América Latina.	TEPJF, PNUD, S.R.E
2013	Voto en el Extranjero para Autoridades Electorales de América Latina.	
2014	El Uso de la Tecnología en el Proceso Electoral	AMEXCID Comunidad de las Democracias
2017	El Papel del Organismo Electoral en la Promoción y Fortalecimiento de la Cultura Democrática para Autoridades Electorales de América Latina.	CAPEL, TSE-Costa Rica
2018	Redes sociales, campañas electorales y voto informado	

❖ **Jornadas Electorales Interamericanas organizadas conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos**

Año	Nombre del Taller, Curso o Pasantía	Organismos Socios
2008	I Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los registros electorales</li> <li>• Financiamiento público de los partidos políticos y las campañas electorales</li> <li>• Fortalecimiento de la participación electoral a través de campañas de educación cívica y capacitación electoral a miembros de mesa.</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES
2009	II Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La relación entre la autoridad electoral y los medios de comunicación en los procesos electorales;</li> <li>• La relación entre la autoridad electoral y los partidos políticos.</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2010	III Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planeación estratégica de las autoridades electorales;</li> <li>• Georreferenciación para fines electorales.</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2012	V Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voto desde el extranjero;</li> <li>• Participación política de las mujeres. Las cuotas de género y los proyectos desarrollados por los organismos electorales para promover la participación de las mujeres.</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2013	VI Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El financiamiento de partidos y campañas electorales: situación actual, retos y perspectivas.</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2014	VII Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad electoral para personas con discapacidad y participación electoral</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elecciones Canadá, IFES, TRUST
2015	VIII Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad en el ciclo electoral</li> </ul>	OEA, IDEA Internacional

### III. [ANTECEDENTES](#)

El interés mostrado por la RNEC en el manejo de redes sociales se desprende de su participación en el Curso Internacional Especializado sobre Redes sociales, campañas electorales y voto informado, llevado a cabo en noviembre de 2018.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2018, dentro de la visita oficial del Dr. Lorenzo Córdova, Consejero Presidente del INE a Colombia, con motivo de su participación en el conversatorio “Avances y retos de la democracia en Colombia”, en el marco del 70 aniversario de la RNEC, el Registrador Juan Carlos Galindo Vácha, entregó al Dr. Córdova la petición formal para que personal de la RNEC realizase una Pasantía sobre monitoreo de medios de comunicación, manejo de redes sociales y noticias falsas en el INE, que se enmarca en el desarrollo del proceso electoral para elegir autoridades locales en Colombia el próximo octubre de 2019.

La tendencia de la población a utilizar canales digitales y las redes sociales para acceder a la información, bienes y servicios, es una realidad en constante crecimiento que las instituciones debemos afrontar con decisión y adaptándonos al este contexto. En el caso de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la organización de los procesos electorales y las dinámicas de cada una de sus etapas (pre electoral, electoral y poselectoral) se han visto afectadas por las constantes fuentes de desinformación divulgadas en los múltiples canales digitales y redes sociales, cuyo impacto afecta directa o indirectamente la toma de decisiones de la ciudadanía frente a su participación en los procesos democráticos.

El manejo de estos canales digitales y la respuesta eficiente frente a las cadenas de noticias falsas que generan desinformación y nublan el panorama de los electores para una óptima toma de decisiones en los procesos electorales se ha convertido en una prioridad para las autoridades electorales alrededor del mundo. La Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, de cara al proceso electoral de elecciones locales en octubre del año 2019, ha identificado esta problemática e impulsado en su interior el desarrollo de una estrategia integral que, cuente con la amplia participación de los medios de comunicación y la opinión pública en el marco de una alianza que permita adoptar políticas de alto impacto frente a este flagelo.

La Registraduría, derivado de un proyecto con PNUD, se ha planteado crear una Unidad de Género por lo que ha mostrado su interés en conocer las acciones que el INE ha llevado a cabo en favor de la igualdad de género y la no discriminación. Teniendo en cuenta la importancia y necesidad de fomentar sociedades más diversas e incluyentes, se vuelve necesario abrir el diálogo y crear políticas que generen respeto tanto al interior de los organismos electorales como en los actores que intervienen en las democracias.

[Índice](#)

#### IV. [OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TERMINOS DE REFERENCIA](#)

La Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia (RNEC), en el marco de las elecciones que celebrarán en el mes de octubre del presente año, donde elegirán autoridades locales, tiene interés en conocer el trabajo que realiza el Instituto Nacional Electoral en materia de monitoreo de medios de comunicación, manejo de redes sociales y noticias falsas. De igual forma conocer las políticas internas adoptadas por el INE en la transversalización del enfoque de igualdad de género y no discriminación, que puedan coadyuvar a la creación de un área en la RNEC y poder crear los primeros protocolos y acciones tendientes a alcanzar las metas de igualdad de género.

Esta Pasantía Internacional tiene como finalidad ser una herramienta para el intercambio de conocimientos, donde integrantes de las áreas de Comunicaciones y Prensa y de Asuntos Internacionales de la RNEC y funcionarios del INE de México compartirán sus experiencias, dentro del marco de la cooperación internacional horizontal que promueve el INE a través del CICIE de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

El tema central de la agenda de trabajo entre el INE y la RNEC versa en conocer las atribuciones, funciones y estrategias que la autoridad electoral de México lleva a cabo en materia de monitoreo de medios de comunicación, particularmente en el último proceso electoral donde se agudizó el papel que jugaron las redes sociales para la transmisión de propaganda política y noticias falsas, así como las atribuciones y funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.

- Los trabajos de la Pasantía se desarrollarán bajo un esquema de intercambio en las intervenciones, donde los participantes de ambos organismos expondrán sus experiencias en cada tema.
- Personal del INE expondrá las funciones y responsabilidades de cada área, mostrando a la delegación el proceso activo de sus labores.
- Los integrantes de la delegación de Colombia podrán plantear sus dudas a los responsables de cada actividad y observar las partes de cada proceso.

[Índice](#)

V. [SOCIOS](#)

	<p>Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.</p>
	<p>La Registraduría Nacional del Estado Civil es una entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera descentralizada, que tiene a su cargo el registro de la vida civil e identificación de los colombianos y la realización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, con plenas garantías para los colombianos.</p>

## VI. PERFILES CURRICULARES

### PARTICIPANTES

#### ➤ Registraduría Nacional del Estado Civil



**Silvia María Hoyos  
Vélez**

**Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.** Tiene más de 25 años de experiencia en la gestión de comunicaciones y prensa, la mayoría de ellos en el sector público como asesora en comunicación estratégica y producción de contenidos. Actualmente está a cargo de las comunicaciones a nivel nacional, en la RNEC, tanto internas como externas, del diseño e implementación de estrategias de pedagogía ciudadana, gestión de contenidos para la página web y las redes, producción audiovisual de carácter pedagógico, de visibilización y posicionamiento.



**Arianna Espinosa  
Oliver**

**Coordinadora de la Oficina de Asuntos Internacionales.** Máster en Política Social y Desarrollo en The London School of Economics and Political Sciences (LSE) y profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Más de siete años de experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo social, económico y sostenible. Ha liderado proyectos de inclusión social y sostenibilidad usando herramientas TICs. Tiene experiencia en investigación y la academia. Actualmente lidera la implementación de las líneas estratégicas de cooperación de la entidad como lo son, el Registro Civil e Identificación de ciudadanos, formación en valores cívicos ciudadanos, mecanismos de participación y estrategias de pedagogía ciudadana, fortalecimiento de la democracia y transparencia en procesos electorales. Así mismo, acompañan y apoyan la implementación de la estrategia de comunicaciones de la entidad de cara a los comicios electorales.

## EXPOSITORES

### ➤ Instituto Nacional Electoral

	<p><b>Patricio Ballados</b>, es Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos desde noviembre de 2014.</p> <p>Licenciado en Derecho por la UNAM y Maestro en Política Comparada por la London School of Economics and Political Science. Ha sido profesor de la UNAM y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), ponente en diversas actividades académicas, autor/colaborador en múltiples publicaciones nacionales e internacionales. Fue Director de Estudios de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, ha ocupado diversos cargos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y en el Consejo de la Judicatura Federal. Se desempeñó como Director del Programa de Gobernabilidad Democrática en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ocupó diversos puestos en el IFE.</p>
	<p><b>Gerardo Toache López</b>, Encargado de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se ha desempeñado como funcionario Electoral por más de 15 años, fue Asesor de Consejero Electoral y Coordinador de Operación y Seguimiento entre otros.</p> <p>Es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México; posee estudios de Doctorado en Derecho Constitucional y un Master en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad Castilla de la Mancha.</p>
	<p><b>Sandra Fabiola Valdéz Méndez</b>, Encargada de la Subdirección de Monitoreo en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Entre las actividades más importantes destacan la administración de 143 Centros de Verificación y Monitoreo en la República Mexicana, el monitoreo de cerca de 2,300 señales radiodifundidas y restringidas, la generación de informes estatales de monitoreo y la atención de requerimientos de información.</p> <p>Es Maestra en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y Licenciada en Administración por la Universidad Autónoma Metropolitana.</p>
	<p><b>Roberto Heycher Cardiel Soto</b>, es Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la</p>

	<p>Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla (UPAEP). Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.</p>
	<p><b>Marco Leopoldo Arellano Toledo</b>, es Director de Difusión y Campañas Institucionales del Instituto Nacional Electoral; en el ámbito académico se ha desempeñado como profesor adscrito al Centro de Estudios Políticos en la Universidad Nacional Autónoma de México y del Departamento de Comunicación en la Universidad Iberoamericana; de 2011 a 2015 fungió como Consejero Electoral Distrital en el Instituto Federal Electoral. Tiene la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México.</p>
	<p><b>Rubén Álvarez Mendiola</b>. Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE en septiembre desde 2016. Licenciado en Periodismo y con estudios de Maestría en periodismo político. Fue Director de WRadio, así como Director de Información del diario El Universal, estuvo a cargo de la creación de El Universal TV. Fundador de dos de los primeros portales más importantes en México con presencia en Latinoamérica y España, El Sitio y El Foco. Ha sido conductor y director de programas de televisión. Es fundador e integrante de la coordinación de la Red por la Rendición de Cuentas; fundador de Calypso Media (productora de contenidos y comunicación estratégica); y de La Buena Comunicación, agencia especializada en temas educativos dedicada a la generación de contenidos periodísticos. Fundador y director de Educación futura, primer portal periodístico sobre la educación en México. Fue corresponsal en Washington de la agencia Notimex y Director de la agencia. También fue el primer reportero latinoamericano en ingresar a la ciudad de Bagdad durante la Guerra del Golfo Pérsico.</p>
	<p><b>Karla Gabriela Garduño Morán</b> es Licenciada en Letras Hispánicas por la Universidad de Guadalajara.  Durante 14 años trabajó como periodista del Grupo Reforma.  En 2011 participó como coordinadora de contenidos digitales desde la empresa Danilo Black en diversas campañas. En 2012 se incorporó a Educación a Debate, portal de periodismo educativo como editora.  En 2015 encabezó la comunicación digital en la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara y de la Feria Internacional de la Música Profesional (FIMPRO), proyecto de la misma Universidad.  Actualmente es Directora de Información en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral.</p>

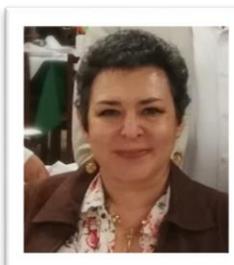
	<p><b>Isaac Armando Arteaga Cano</b> es Director de Análisis y Evaluación desde septiembre de 2016. Su trayectoria profesional se inicia como Asesor del Subsecretario en la Secretaría de Seguridad Pública Federal y, posteriormente, en la iniciativa privada, es nombrado Director Operativo México – Latinoamérica en Asia Lamei Consulting y Consultor Principal de Madison Intelligence Mexico. Tiene amplia carrera docente a nivel de Licenciatura y posgrados y autor de artículos en diversas revistas en materia de políticas públicas. Licenciado en Administración Pública por el Colegio de México y Maestría en Ciencia Política por McGill University.</p>
	<p><b>Mónica Maccise Duayhe</b>, es titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Maestra en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Cuenta, además, con una especialidad en Sociopsicoanálisis y es experta en estudios de género. Trabajó en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), organización de la sociedad civil que se dedica a la protección de los derechos humanos. En el ámbito académico, formó parte del Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De 2008 a 2015 trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la creación e implementación del Programa de Igualdad de Género.</p>

➤ COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

	<p><b>Manuel Carrillo Poblano</b>, es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.</p>
---	---



**Carlos Navarro Fierro**, es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.



**Deyanira Galindo Rodríguez**, Responsable del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) en la Coordinación de Asuntos Internacionales. Su trayectoria laboral comenzó como Analista en la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Dirección General para América del Norte; en la Secretaría de Gobernación como asesora en temas comparados de gobernabilidad; en el Consulado General de México en Nueva York como Oficial de Registro Civil y como Encargada de la vinculación con medios de comunicación. En el otrora IFE ha trabajado en dos periodos de 1993 a 1995 realizando investigación comparada en temas electorales y de gobernabilidad y de 2008 a la fecha, encargada de la operación y funcionamiento de los programas de cooperación internacional en materia de capacitación electoral, colaborando para la creación del CICIE en 2010. Obtuvo la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Estudios Superiores, campus Acatlán-UNAM, y estudios de maestría en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en México.



**Stephanny Cabral Carrillo** es Gestor de Programas Internacionales del CICIE en la Coordinación de Asuntos Internacionales, INE. Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Como parte de sus actividades en el INE, se encarga de la documentación, investigación y análisis para el desarrollo de los programas de profesionalización, especializándose en América Latina. Asimismo, ha colaborado con el desarrollo de un artículo para la revista Experto Electoral de Rumania y participó en el 1° Seminario sobre innovación y buenas prácticas en la gestión electoral, celebrado en La Antigua-Guatemala.

➤ PARTICIPANTES DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

	<p><b>Alma Iglesias González</b>, Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p>
	<p><b>Tania Montalvo</b>, Editora Ejecutiva de la publicación digital independiente Animal Político desde 2017 y periodista en esta plataforma desde 2013; periodista para CNN México. Fungió como Coordinadora de la alianza Verificado, el proyecto colaborativo de verificación de discurso y contra noticias falsas en marcha durante el proceso electoral mexicano 2017-2018 que contó con la participación de más de 60 medios, organizaciones civiles y universidades en todo el país y el apoyo de Facebook, Google News Lab y Twitter, entre otros. Estudió la carrera de Periodismo y Medios de Comunicación en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).</p>
	<p><b>Gabriel Gutiérrez</b>, Director Ejecutivo de “Son Tus Datos”, un programa de la Asociación Civil “Artículo 12” que, desde noviembre del 2018, se dedica a la defensa, promoción y protección de datos personales. Estudió en la Facultad de Derecho de la UNAM. Se ha desempeñado como Abogado Senior desde mayo del año 2017. Su trayectoria laboral abarca el sector público como organismos de la sociedad civil. Trabajó en Telecomunicaciones de México; en la Subsecretaría de Comunicaciones; en el Instituto Nacional de Antropología e Historia; fue proyectista de ponencia de Comisionado en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; así como Director de Protección de Datos Personales en la Oficina de la Presidencia de la República. En la Fundación Miguel Estrada Iturbide, A.C. se desempeñó como Asesor Parlamentario “A” durante 10 años.</p>

➤ ONU MUJERES

	<p><b>Natalia Calero Sánchez</b>, Especialista en Gestión de Programas, ONU Mujeres-México</p>
---	--

VII. PROGRAMA

Martes 26 de febrero

Sala de Consejeros PB, Edificio A, INE  
**Monitoreo de medios y redes sociales**

10:00 – 10:10	<b>Sesión de Bienvenida</b> Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE
10:10 – 10:20	Integrante RNEC
10:20 – 10:50	<b>Naturaleza y atribuciones del INE</b> Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales, INE
10:50 – 11:00	Receso
11:00 – 11:20	<b>Presentación de atribuciones de la RNEC en el tema, panorama actual y retos</b> Integrante RNEC
11:20 – 12:30	<b>SIATE, monitoreo y verificación de transmisiones</b> Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas de los Partidos Políticos, INE Gerardo Toache, Director de Administración de Tiempos del Estado, DEPPP-INE Sandra Fabiola Valdés Méndez, Subdirectora de Monitoreo, DEPPP-INE
12:30 – 12:40	Receso
12:40 – 13:40	<b>Monitoreo de noticieros y programas de opinión</b> Alma Iglesias González, Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación, FCPyS- UNAM
14:00 - 16:10	Almuerzo
Sala de Juntas de la CAI	
<b>Colaboración con las OSC's en la verificación de medios digitales</b>	
16:30 – 17:30	Tania Montalvo, Editor Ejecutivo de Animal Político y Coordinadora del Programa Verificado
17:30 – 18:30	Gabriel Gutiérrez, Director Ejecutivo del Programa “Son Tus Datos”

Miércoles 27 de febrero

Salón de Usos Múltiples, Edificio A- PA, INE

**Estrategias para un voto informado**

10:00 – 10:20	<b>Presentación de atribuciones de la RNEC en el tema, panorama actual y retos</b> Integrante RNEC
10:20 – 11:20	<b>Voto informado: diseño e implementación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Campañas para promover la igualdad de género y no discriminación</li><li>• Campañas realizadas para garantizar el derecho a votar de las personas trans</li></ul> <u>Roberto Cardiel Soto</u> , Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, INE <u>Marco Arellano</u> , Director de Difusión y Campañas Institucionales
11:20 – 11:40	Sesión de intercambio
11:40 – 11:50	Receso
11:50 – 12:50	<b>Atribuciones de la CNCS y campaña para promover un voto informado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retos</li><li>• Estrategias</li><li>• Convenios</li><li>• Campañas para promover la igualdad de género, evitar violencia y discriminación en los procesos electorales</li></ul> <u>Rubén Álvarez Mendiola</u> , Coordinador Nacional de Comunicación Social, INE
12:50 – 13:50	<b>Colaboración con empresas de redes sociales y medios nativos y verificación de noticias</b> <u>Karla Garduño</u> , Directora de Información, CNCS, INE
13:50 – 14:10	Sesión de intercambio
Almuerzo	

Jueves 28 de febrero

Salón de Usos Múltiples, Edificio A- PA, INE  
**Directrices en materia de género y no discriminación**

10:00 – 10:20	<b>Presentación de atribuciones de la RNEC en el tema y panorama actual y retos</b> Integrante RNEC
10:20 – 10:30	Sesión de intercambios
10:30 – 14:00	<b>Atribuciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y acciones institucionales en la materia</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Políticas de transversalización al interior del INE<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Grupo de trabajo de igualdad y no discriminación</li><li>▪ Comité de seguimiento a casos de hostigamiento sexual y laboral</li></ul></li><li>• Inclusión de enfoque de género y no discriminación en el proceso electoral</li><li>• Paridad de género</li><li>• Atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género</li></ul> <u>Mónica Maccise Duayhe</u> , Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, INE
14:00 – 14:30	Sesión de intercambio
Almuerzo	

[Índice](#)

## VIII. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE COLOMBIA

	<p style="text-align: center;"><b>COLOMBIA</b></p>	
<p><b>NOMBRE OFICIAL</b></p>	<p>República de Colombia</p>	
<p><b>FORMA DE ESTADO</b></p>	<p>Estado Unitario Descentralizado[1]</p>	
<p><b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>El territorio colombiano está dividido en un distrito capital que es Santa Fe de Bogotá y 32 departamentos –Amazonas; Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.-</p>	
<p><b>POBLACIÓN</b></p>	<p>49'834,240 habitantes. 24% de su población es rural.</p>	
<p><b>FORMA DE GOBIERNO</b></p>	<p>República Presidencial</p>	
<p><b>SISTEMA POLÍTICO</b></p>	<p>Presidencial</p>	
<p><b>INTEGRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO</b></p>	<p>El poder ejecutivo se deposita en el presidente y vicepresidente de la República, quienes fungen como jefes de Estado y de gobierno. Son elegidos de manera conjunta mediante un sistema de mayoría absoluta (segunda vuelta de ser necesario); para cumplir un periodo de 4 años, con posibilidad de una reelección consecutiva. <b>Iván Duque Márquez</b> es el actual presidente, electo en 2018 en la segunda ronda; su vicepresidenta es <b>Martha Lucía Ramírez</b>, en el cargo desde el 7 de agosto de 2018 hasta el 7 de agosto de 2022.</p>	

<b>INTEGRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO</b>	<p>Es un sistema bicameral compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. El Senado se integra por 102 escaños, 100 electos mediante circunscripción nacional y 2 escaños en circunscripción especial para indígenas. Los 102 senadores son elegidos mediante un sistema de representación proporcional por lista abierta, para ocupar el cargo por 4 años, con posibilidad a reelección.</p> <p>La Cámara de Representantes se integra por 166 asientos, electos a razón de dos miembros por cada departamento y distrito capital, y uno más por cada 365 mil habitantes o fracción mayor de 182,500 que tengan en exceso sobre los primeros, el departamento de San Andrés tendrá un representante más por la comunidad raizal[2]. Existen cuatro circunscripciones especiales, dos para la comunidad afrodescendiente; una comunidad indígena y la circunscripción internacional, de las cuales se pueden elegir hasta un máximo de 5 escaños.</p> <p>Los diputados son elegidos bajo un sistema de representación proporcional por lista abierta para un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección.</p> <p>En virtud del <b>Acuerdo de Paz</b>, firmado el 24 de noviembre de 2016, las FARC tendrán garantizados 5 escaños en el Senado y 5 en la Cámara de Representantes.</p>					
<b>ELECCIONES RECIENTES</b> <b>GENERALES</b> <b>MÁS</b>	Elecciones legislativas 11 de marzo de 2018	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="915 959 1122 1052">Electores registrados:</td> <td data-bbox="1131 959 1403 1052">36'493,318 electores.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 1064 1122 1144">Participación válida:</td> <td data-bbox="1131 1064 1403 1144">48.85%</td> </tr> </table>	Electores registrados:	36'493,318 electores.	Participación válida:	48.85%
Electores registrados:	36'493,318 electores.					
Participación válida:	48.85%					
<b>PRÓXIMA JORNADA</b>	27 de mayo de 2019. Alcaldes, Gobernadores, Diputados, concejales y ediles.					
<b>AUTORIDAD ELECTORAL</b>	El Consejo Nacional Electoral con carácter autónomo, y la					
	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia					
<b>ÓRGANO JUDICIAL ELECTORAL ESPECIALIZADO</b>	No. En primera instancia el CNE conoce y es el Consejo de Estado, quien resuelve en única instancia, para efectos de nulidad de elección de presidente, vicepresidente, representante y senador.					

## **Sistema Electoral**

### **Instrumento Jurídico**

A través del decreto 2241 del 15 de julio de 1986 se adoptó el Código Electoral, instrumento que actualmente regula los derechos constitucionales al voto, los procedimientos electorales que han de seguirse para el ejercicio de los derechos de participación en la vida democrática, los procedimientos y recursos para su protección, así como la organización y funcionamiento de las autoridades electorales en relación con el ejercicio de dichos derechos.

### **Autoridad Electoral**

El sistema electoral en Colombia se integra por dos autoridades con facultades en la materia; la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y el Consejo Nacional Electoral (CNE), ambos con funciones administrativas y el último con atribuciones contenciosas; aunque es el Consejo de Estado el que conoce y resuelve en única instancia las nulidades de elecciones de presidente, vicepresidente, representante o senador [3].

La Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia se encarga de la administración y organización de las elecciones a nivel nacional y territorial, con un órgano central y órganos desconcentrados. Posee autonomía administrativa, contractual y presupuestal. A nivel central cuenta con dos Registradurías Delegadas, una en lo Electoral y otra para el Registro Civil y la identificación.

El Registrador Nacional[4] es seleccionado mediante concurso de méritos por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; debiendo reunir los mismos requisitos que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año previo a su elección. Cumple un periodo de 4 años, con la posibilidad de reelegirse para un periodo adicional.

Entre las funciones centrales de la Registraduría se encuentran:

- o Proponer iniciativas de ley, decretos y normas relacionadas con el funcionamiento del registro electoral y presentarlas a consideración del CNE.
- o Elaborar y actualizar el registro electoral.
- o Dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios.
- o Llevar las estadísticas de naturaleza electoral relacionadas con los resultados obtenidos en los procesos electorales.
- o Inscribir y revisar las candidaturas a cargos de elección popular.

Por su parte, el Consejo Nacional Electoral es un órgano autónomo por Constitución que se integra por 9 magistrados[5] elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo de 4 años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos. Pueden ser reelegidos por un periodo consecutivo únicamente. La Presidencia de esta autoridad es rotatoria, electa entre los propios magistrados y por un periodo de seis meses.

Entre las funciones del CNE se encuentran:

- o Inspeccionar, vigilar y controlar la organización electoral.
- o Distribuir el financiamiento estatal para campañas electorales entre los diferentes partidos y organizaciones políticas.
- o Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional.
- o Hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.
- o Reconocer y revocar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.
- o Reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.
- o Sancionar a los partidos y movimientos cuando sea el caso.

## Régimen de Partidos Políticos

### Definición

El artículo 2 de la Ley 130 de 1994, dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, y define a los partidos como instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

El mismo artículo establece que los movimientos políticos son asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir en la formación de la voluntad política o para participar en las elecciones.

### Partidos y Movimientos Políticos Inscritos

Colombia cuenta con un sistema multipartidista, en el cual los partidos y movimientos políticos ostentan de forma exclusiva la facultad de registrar candidaturas. Actualmente existen 16 partidos y movimientos políticos con personería jurídica y la Ley 130 de 1994 permite que los grupos de ciudadanos postulen candidatos con el respaldo de firmas.

Cualquier grupo de ciudadanos interesado en formar un partido o movimiento político debe presentar ante el CNE la afiliación de 50,000 ciudadanos, siendo dicha autoridad electoral la encargada de reconocer la personalidad jurídica de los partidos y movimientos políticos, que también colabora en la realización de consultas internas de estas organizaciones para la selección de sus candidatos.

### PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA



Partido Liberal  
Colombiano



Partido Conservador  
Colombiano



Partido Opción Ciudadana



Partido Cambio Radical



Partido Alianza Verde



Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia "AICO"



Partido Alianza Social Independiente "ASI"



Partido Político "Mira"



Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U"



Partido Polo Democrático Alternativo



Partido Unión Patriótica "UP"



Partido Centro Democrático



Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"



Consejo Comunitario la Mamuncia



Colombia Justa Libres



Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente

### Requisitos para conservar el registro

Los partidos y movimientos políticos pierden su personería jurídica cuando:

- En una elección no obtengan, a través de sus candidatos, por lo menos 50,000 votos o no alcancen, o mantengan, representación en el Congreso;
- De acuerdo con sus estatutos, proceda su disolución;
- El Consejo Nacional Electoral así lo declare.

## **Derechos y prerrogativas**

El Estado otorga recursos para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personalidad jurídica o con representación en el Congreso, mediante la creación de un fondo que se constituye anualmente con un aporte de 150 COP (pesos colombianos) -\$ 1 MX- por cada ciudadano inscrito en el padrón al que también se le incorporan las multas derivadas de inobservancia de la ley de partidos. En ningún caso el fondo será inferior a 2,400 millones COP -\$15'613 052 MX-.

El financiamiento para campaña electoral es de modalidad de reembolso de gastos siempre que el partido haya obtenido por lo menos el 5% de votos válidos y es a razón de 400 COP -\$2.60 MX- de la primera vuelta y 200 COP -\$1.30 MX- durante la segunda vuelta, por cada voto válido depositado por el candidato o candidatos inscritos.

Para la distribución de los recursos de este fondo se establecen los siguientes criterios:

- El 10% se distribuye de manera equitativa entre todos los partidos y movimientos;
- El 50% se asigna a cada partido o movimiento en proporción al número de asientos que obtuvieron en la última elección para el Congreso Nacional o para Asamblea Departamental, según la elección;
- El 40% restante se entrega de manera proporcional a la votación recibida en las elecciones legislativas.

Los partidos y movimientos políticos que no hayan obtenido más del 5% de los votos válidos en la elección inmediata anterior no tienen derecho a la reposición de sus gastos de campaña.

En cuanto al financiamiento privado, proveniente de cualquier persona física o jurídica, la ley establece que sólo se permite en periodo electoral y el CNE fija seis meses antes de la elección el monto máximo que se puede aportar a la campaña de manera particular. Asimismo, los aportes de los candidatos a su propia campaña no podrán superar el monto fijado como tope por el Consejo Nacional Electoral, fijado seis meses antes de la elección.

Por su parte, los partidos y movimientos con registro tienen derecho a acceso gratuito a los medios de comunicación permanente, para programas de divulgación política y dentro de los 30 días previos a las elecciones presidenciales y legislativas, para realizar propaganda en favor de sus candidatos; incluyendo garantía en segunda vuelta a la posibilidad de dos debates de 60 minutos cada uno.

El CNE establece el número y duración de los espacios para divulgación política y propaganda electoral. El 60% de los espacios permanentes se establecen con base en la representación partidista en la Cámara de Representantes. Los candidatos inscritos por partidos o movimientos sin personalidad jurídica tienen derecho a espacios sólo para propaganda electoral.

## **El Sufragio**

### **Sobre la obligatoriedad del voto**

El art. 258° constitucional determina al voto como un derecho y un deber ciudadano, no obstante, queda estipulado que el Estado deberá velar porque éste se ejerza sin ningún tipo de coacción.

### **Voto en el extranjero**

Los ciudadanos colombianos están habilitados para votar en el exterior, según lo estipulado en la Constitución Política y el Código Electoral, para la elección de Presidente, miembros del Senado y los escaños asignados para la Cámara de Representantes. [6]

Los colombianos con la facultad para votar en el extranjero son:

- Todos los colombianos que tienen inscrita su cédula en algún puesto de votación en el exterior.
- Todos los colombianos que al cumplir 18 años tramitaron por primera vez su cédula de ciudadanía en un consulado y nunca se han inscrito en otro lugar, ya que están habilitados para votar en el respectivo consulado.

### **Voto en centros penitenciarios**

La Corte Constitucional a través de la Sentencia No. T-324/94 estipula que los detenidos privados de la libertad (aún no condenados) pueden ejercer el derecho al sufragio siempre y cuando reúnan las condiciones exigidas por la ley para tal efecto.

Por su parte, el art. 57 de la Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, establece que los detenidos privados de la libertad si reúnen los requisitos de ley podrán ejercer el derecho al sufragio en sus respectivos centros de reclusión. Para ello, la Registraduría Nacional del Estado Civil facilitará los medios para el ejercicio de este derecho.

## **Registro Electoral**

El registro electoral es permanente y está a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien lo integra tras la depuración y actualización constante del registro civil, también a su cargo. El ciudadano debe acudir a las oficinas regionales o locales de la Registraduría para solicitar su cédula de identidad ciudadana una vez cumplida la mayoría de edad (18 años).

La inscripción en la lista de electores requiere de la solicitud personal del ciudadano y de la impresión de la huella del dedo índice derecho del mismo, la comprobación de identidad y de domicilio.

## Inscripción ante las elecciones de 2018

La inscripción de ciudadanos se llevó a cabo desde el 11 de marzo de 2017 y hasta el 11 de enero de 2018 para las elecciones del Congreso de la República, y para las elecciones de Presidente y Vicepresidente hasta el 27 de marzo de 2018.

En el exterior, los colombianos debieron inscribirse en embajadas, oficinas consulares o consulados honorarios en el horario estipulado por cada sede y en la fecha límite anteriormente señalada.

### GÉNERO

#### Cuota de Género

Colombia ha legislado en favor de la cuota de género a nivel nacional y sub nacional; no hay disposiciones a nivel constitucional pero sí a nivel de ley secundaria: la ley electoral y la ley que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.<sup>1</sup>

Algunas de las disposiciones que señalan ambas leyes tendiendo a fortalecer la cuota de género:

#### Ley Electoral

Dispone la inclusión de al menos el 30% de candidaturas de cada género en listados mayores a 5 fórmulas.

Cada partido decide si su lista es abierta o cerrada.

#### Ley para la adecuada y efectiva participación de la mujer

Mínimo 30% de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles de decisión.

Cuando el mecanismo de selección sea por ternas, ésta debe incluir al menos el nombre de una mujer.

Cuando el mecanismo sea por listas, se debe incluir en igual proporción candidatos hombres y mujeres.

Las autoridades de todos los nivel desarrollarán medidas tendientes de participación efectiva de la mujer en cargos decisorios del sector privado.

Otras disposiciones de la ley de participación de la mujer son: inclusión de mujeres en delegaciones oficiales al extranjero y en capacitaciones, así como la igualdad en la remuneración. Todas las disposiciones de la ley deben ser observadas en funciones y cargos de nivel nacional, como sub nacional –regional, departamental, provincial, distrital y municipal-.

<sup>1</sup> El Procurador General de la República y el Defensor del Pueblo son los responsables de velar por el cumplimiento de la Ley de participación de la mujer.

## Financiación y género

El Estado distribuirá el 5% del Fondo Nacional de Financiación Política en partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en sus órganos de representación de elección popular –órganos llamados corporaciones públicas en Colombia-.<sup>2</sup>

Para el caso del financiamiento 2019, el anteproyecto de presupuesto colombiano etiquetó para financiamiento a partidos 66 mil millones de pesos colombianos; de éstos el equivalente al 5% a distribuir con perspectiva de género serán 3,300 millones –aproximadamente 20'294,104 millones de pesos mexicanos-.

De manera general, los recursos provenientes de financiación estatal para el funcionamiento de partidos y movimientos con personería jurídica se deben destinar entre otros aspectos, para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político que, junto con cursos de capacitación y formación, no puede ser inferior al 15% de los aportes estatales; es decir un aproximado a 60'883,000 millones de pesos mexicanos-.<sup>3</sup>

### Transversalidad institucional e interinstitucional de género

La RNEC ha realizado esfuerzos por dar publicidad a los datos estadísticos relacionados a la participación de las mujeres en la vida política colombiana; el anuncio se realizó en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer de 2018.

Sobre este proyecto de información desagregada –por candidatura, votantes y mujeres electas- la agencia de Naciones Unidas ONU Mujeres felicitó a la Registraduría y calificó el anuncio de un hito en los sesenta años del voto de las mujeres en Colombia.

El Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia ha reconocido que la RNEC cumple con la cuota de género, al año 2015 ya contaba con 36% de mujeres en cargos de su institución.<sup>4</sup>

De acuerdo al *Reporte Global de Brecha de Género 2018*, del Foro Económico Mundial, Colombia se encuentra en el puesto 40 de 149 países, con un puntaje de 0.729 –el máximo es 1.00- que resulta de la evaluación de diversos índices entre los que se encuentra el liderazgo político de mujeres y presencia parlamentaria de mujeres.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Órganos en cuatro niveles: nacional es el Congreso de la Nación –Senado y Cámara de Representantes-; departamental, las Asambleas Departamentales; municipal son los Concejos Municipales y a nivel local las Juntas de Administración. No todos los cargos en estos órganos se consideran servidores públicos y no todos son remunerados –municipal es honorario-.

<sup>3</sup> Datos tomados del anteproyecto de presupuesto 2019 <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-08/3.%20Aspecto%20Completarios%202019%20al%20Presupuesto%20Min.%20Hacienda.pdf>

<sup>4</sup> <https://nacionesunidas.org.co/noticias/onu-mujeres-celebra-anuncio-de-la-registraduria-nacional-del-estado-civil-en-colombia/>

<sup>5</sup> El reporte del año 2017 situó a Colombia en el puesto 36 con 0.731 puntos. *World Economic Forum (2017). The Global Gender Gap Report 2017*. Recuperado de [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2017.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf)

*World Economic Forum (2018). The Global Gender Gap Report 2018*. Recuperado de [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2018.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf)

## COMPARADO DE AVANCE POLÍTICO DE LAS MUJERES EN COLOMBIA Y MÉXICO



Fuente: Reporte Global de Brecha de Género, 2018.

Tanto el CNE, como la RNEC participan activamente en las mesas convocadas por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.<sup>6</sup> En la más reciente convocatoria, participaron la entonces presidenta del CNE, Yolima Carrillo y el Registrador Nacional Juan Carlos Galindo; dentro de los debates y solicitudes realizados están:

<sup>6</sup> La Mesa de Género es una iniciativa creada en 2008 por las agencias de cooperación internacional presentes en Colombia cuyo objetivo es contribuir al avance de los Derechos Humanos de la Mujer Colombiana.

planeación y presupuestación con enfoque de Género, un conversatorio de empoderamiento político de la mujer e hicieron un llamado a que los partidos políticos tengan en cuenta a mujeres en sus listas electorales de manera competitiva y no para cumplir con un requisito.

### HISTÓRICO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL CONGRESO COLOMBIANO

Elecciones legislativas	Escaños	Cámara de Representantes		Escaños	Senado	
		Mujeres	%		Mujeres	%
10 de marzo de 2002	166	20	12%	102	9	8.8%
12 de marzo de 2006	166	14	8.4%	102	12	11.8%
14 de marzo de 2010	166	21	12.7%	102	16	15.7%
9 de marzo de 2014	166	33	19.9%	102	23	22.5%
11 de marzo de 2018	171	31	18.1%	108	22	20.4%

Fuente: Elaboración de la Coordinación de Asuntos Internacionales con datos de la Unión Interparlamentaria.<sup>7</sup>

## MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

### Medios de comunicación tradicionales

Los partidos y movimientos políticos en Colombia tienen derecho al uso de tiempos del Estado por disposición constitucional. La misma constitución colombiana otorga al CNE la facultad legal de reglamentar la participación de las entidades políticas en los medios sociales del Estado.<sup>8</sup>

El espacio destinado a cada spot de partidos o candidatos será de 20 segundos de duración, divididos en franjas horarias y en canales del espectro del Estado seccionados por alcance de cobertura – nacional, regional, local-. El formato deberá estar en *Forma MXF* o *Digital-ruta FTP* y deben ser entregados al menos con 12 horas de anticipación a la transmisión. El periodo de transmisión será dentro de los dos meses anteriores a la jornada electoral y hasta 48 horas previas a la misma.

<sup>7</sup> <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>8</sup> Artículos 111 Constitucional y 265, numeral 10 respectivamente.

### EJEMPLO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA UN PERIODO COMPRENDIDO DE 29 DÍAS<sup>9</sup>

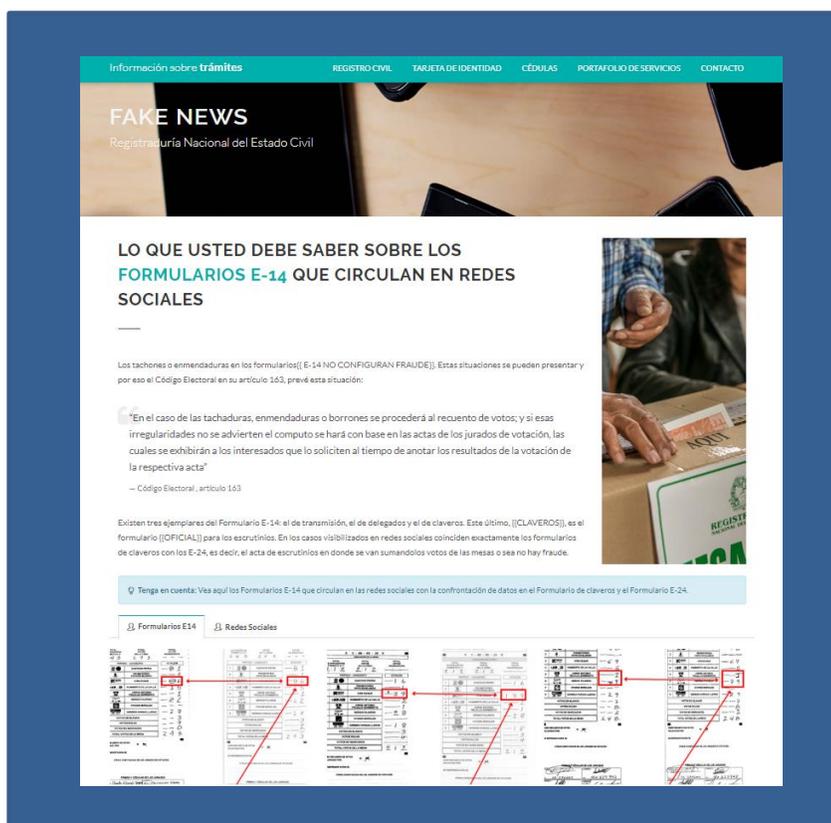
Número de canales por alcance	Alcance de cobertura del canal	Número de espacios asignados
4	Nacional	2088
8	Regional	4176
21	Local	10,962

El monitoreo y vigilancia sobre los espacios de propaganda estará a cargo del CNE a través de su Oficina de Comunicaciones y Prensa.

### Redes sociales

La RNEC, a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa cuenta con facultades legales para resaltar las acciones e imagen de la Registraduría así como proponer la adecuada utilización de la imagen corporativa de la institución.<sup>10</sup>

La Registraduría durante la más reciente elección –general 2018- ha realizado el monitoreo de las redes sociales y en su página electrónica cuenta con un apartado a través del cual realizaron la confronta de las noticias falsas -fake news- con la comunicación oficial de la autoridad. **INFOGRAFÍAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE LA RNEC SOBRE NOTICIAS FALSAS**



<sup>9</sup> Periodo del 8 de febrero al 8 de marzo de 2018 durante campañas presidenciales y del Congreso. Datos tomados de la Resolución No. 0112 de 2018 emitida en enero del mismo año por el CNE.

<sup>10</sup> Decreto 1010 del año 2000, artículo 29.

**NOTICIA FALSA**    **CANAL**    **VERDAD**

**MUCHA ATENCION !!!  
LISTO EL FRAUDE PARA LA  
PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL**



Al doblarse el tarjetón para poder ser introducido en la urna, la tinta con que se marca puede adherirse a la casilla de enfrente con una ligera presión.  
Cualquier marca en dos casillas anula el voto. No debemos doblar el tarjetón para introducirlo en la urna bajo ninguna circunstancia. Favor difundir este mensaje, es urgente !!!



Esta información es falsa por las siguientes razones:

1. Los bolígrafos que encontrarán los electores en los cubículos son comunes y corrientes y no plumones de tinta mojada.
2. Los votantes pueden llevar su propio bolígrafo, el de su preferencia, para marcar la tarjeta electoral.

Noticia falsa que señala fraude con los bolígrafos para emitir el voto.

Noticia falsa advierte sobre boleta que no entregaría la autoridad para consulta popular. Consulta que no estaba programada realizar.

**NOTICIA FALSA**    **CANAL**    **VERDAD**

**NOTICIA FALSA**    **CANAL**    **VERDAD**



**LACRAS URIBISTAS**  
Esto es lo que te lo oculta RCN y Caracol ¿SABE QUIÉN ES ESTE HONORABLE "DOTOR"?

**Edgar David Arciniegas Duque**  
Director de Tecnología e Informática de la Registraduría Nacional. Primer del candidato del Centro Democrático Iván Duque. Encargado del proceso de actualización e implementación digital de las elecciones. El fraude será feroz. Solo recuerda que en Colombia hay democracia. No confíes en los medios de comunicación. Conciéntenlo antes que lo olviden.

**REGISTRADURIA URIBISTA**



**Youssef Sefair**  
GERENTE DE INFORMATICA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ESTE ES EL TARJETON QUE TIENES QUE PEDIR EL DIA QUE SALGAS A VOTAR. TIENES QUE PEDIRLO PORQUE SI NO LO PIDES, NO TE LO VAN A DAR. PASA LA VOZ. SALVEMOS A COLOMBIA.

República de Colombia - Organización Electoral  
Registraduría Nacional del Estado Civil  
**VOTO PARA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN**

PREGUNTA 1: REDUCIR EL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO  
¿Aprobamos reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 Salarios Mínimos (Legales Mensuales Vigentes SMMLV) según un tope de 25 SMMLV como una misma remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?

SI  NO

- La única tarjeta electoral que recibirán los ciudadanos este 27 de mayo será la de Presidente y Vicepresidente de la República.
- El 27 de mayo no se realizará votación para mecanismos de participación ciudadana como la consulta anticorrupción o la cartilla contra el maltrato animal.

**QUIÉN ES**    **QUÉ HA HECHO**

- Ha sido delegado departamental de la Registraduría en más de 15 regiones.
- Ha sido delegado departamental de la Registraduría en más de 15 regiones.
- Ha sido delegado departamental de la Registraduría en más de 15 regiones.
- Impulsó la expedición de duplicados de cédulas de ciudadanía vía web, evitando al ciudadano el traslado hacia la registraduría, así ayudando a que más ciudadanos a pesar de la pérdida de su documento lograsen agilizar los procesos para poder votar.

Noticia falsa que señalaba a un supuesto primo del ex presidente Álvaro Uribe como funcionario de la RNEC.

**NOTICIA FALSA**    **CANAL**    **VERDAD**

Noticia falsa que solicitaba a nombre de la autoridad entrar a un link y proporcionar datos.

Bandeja de en...

luisa martinez para soraya maricel gil parada

BUENAS TARDES,  
HAS SIDO SELECCIONADO PARA CONTINUAR CON NUESTRO PROCESO DE SELECCIÓN CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A CONTINUACIÓN TE INDICARE EL PROCESO QUE DEBES HACER PARA RESOLVER LAS PRUEBAS PSICOTECNICAS.  
DEBES INGRESAR A LA PLATAFORMA [EDMODO.COM](http://EDMODO.COM) ALLÍ ENCONTRARAS UN LINK QUE DICE "ENTRAR" EL CUAL ESTA DE COLOR ANARANJADO Y SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, AL SELECCIONAR ESTA OPCIÓN TE PEDIRÁ QUE INGRESES UN CORREO Y UNA CONTRASEÑA,



La Registraduría Nacional del Estado Civil adelanta electrónicamente el proceso de vinculación de personal de apoyo para las elecciones. Quienes deseen validar esta información podrán hacerlo únicamente en la página web de la entidad. La Registraduría Nacional del Estado Civil no envía correos informando de pruebas externas o solicitando dinero. Recuerde que las convocatorias son en línea y no requieren el pago de ningún elemento.

## FUENTES DE CONSULTA

### SITIOS INSTITUCIONALES

- Consejo Nacional Electoral (CNE) [En línea] Dirección URL: <http://www.cne.gov.co/cne/> [consultado el jueves 22 de febrero de 2018].
- Misión de Observación Electoral (MOE) [En línea] Dirección URL: <https://moe.org.co/> [consultado el jueves 22 de febrero de 2018].
- Registraduría Nacional de Estado Civil [En línea] Dirección URL: <https://www.registraduria.gov.co/> [consultado el jueves 22 de febrero de 2018].

### INSTRUMENTOS JURÍDICOS

- *Acto Legislativo 02 de 2015*, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones [En Línea] Dirección URL: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62130> [consultado el 26 de febrero de 2018].
- *Constitución Política de Colombia de 1991* [En línea] Dirección URL: <https://wsp.registraduria.gov.co/normatividad/index.php#resul> [consultado el 23 de febrero de 2018].
- *Decreto No. 2241 de 1986*, por el cual se adopta el Código Electoral [En línea] Dirección URL: <https://wsp.registraduria.gov.co/normatividad/index.php#resul> [consultado el 23 de febrero de 2018].
- *Ley estatutaria 1475 de 2011*, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones [En línea] Dirección URL: [https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/ley\\_1475\\_2011.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/ley_1475_2011.pdf) [consultado el 22 de febrero de 2018].
- *Ley No. 65 de 1993*, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario [En línea] Dirección URL: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0065\\_1993.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0065_1993.htm) [consultado el 23 de febrero de 2018].
- *Ley No. 0130*, por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones [En línea] Dirección URL: <https://wsp.registraduria.gov.co/normatividad/index.php#resul> [consultado el 23 de febrero de 2018].
- *Ley No. 1437*, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo [En línea] Dirección URL: <https://wsp.registraduria.gov.co/normatividad/index.php#resul> [consultado el 23 de febrero de 2018].
- *Sentencia No. T-324/94* [En línea] Dirección URL: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/t-324-94.htm> [consultado el 23 de febrero de 2018].

---

[1] Aunque es de forma unitaria sus municipios gozan de una buena independencia política y financiera.

[2] Etnia de raíces africanas, europeas y caribeña que habitan la isla de San Andrés, de lengua Creole y ronda sobre los 80,000 habitantes.

[3] Artículo 149 de la Ley 1437 de 2011.

[4] Dr. Juan Carlos Galindo Vácha, en el cargo desde el 5 de diciembre de 2015.

[5] Dra. Idayris Yolima Carrillo Pérez, presidenta; Dra. Ángela Hernández Sandoval, magistrada; Dra. Gloria Inés Gómez Ramírez, magistrada; Dr. Alexander Vega Rocha, magistrado; Dr. Armando Novoa García, magistrado; Dr. Felipe García Echeverri, magistrado; Dr. Luis Bernardo Franco Ramírez, magistrado; Dr. Héctor Helí Rojas Jiménez, magistrado; Dr. Emiliano Rivera Bravo, magistrado.

[6] La Cámara de Representante consta de 166 curules. A partir de 2018 serán 165 por la modificación del artículo 176 en el Acto Legislativo 2/2015 de la Constitución Política, pasando de dos escaños a uno para los colombianos en el exterior. [Índice](#)